Nancy

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA N° 223/2.020. -

Asunción, 04 de diciembre de 2.020.-

Expediente MEU N°	11.249 Y 30.902/2.020.-
Recurrente:	**CONSORCIO INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A).-**
Referencia:	**LLAMADO MOPC Nº 53/2.018 - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 309/2.018 – LPN – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACONAL – LOTE I – ID N° 342.874.-**
Tema:	**Código Reajuste de Precios.-**

1- ANTECEDENTES.

- **Memorándum DAJ N° 2291/2.020**, de fecha 02 de diciembre de 2.020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.-
- **Memorándum UOC N° 3406/2.020**, de fecha 24 de noviembre de 2.020, Unidad Operativa de Contratación, solicitando informe respecto; **a)** la procedencia del pedido de reajuste, **b)** La verificación del proyecto de Resolución.-
- **Memorándum CNRP/UTO N° 191/2.020**, de fecha 13 de noviembre de 2.020, Remisión del Informe Técnico (Corregido de acuerdo a la Resolución DNCP N° 5695/2019), Informe de Póliza actualizado, Informe de Disponibilidad Presupuestaría y Factura con Timbrado actualizado.
- **Memorándum CNRP/UTO N° 192/2.020**, de fecha 13/11/2.020; **INFORME TÉCNICO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE CONTRATO**, correspondiente al **CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 309/2.018 - LLAMADO MOPC Nº 53/2.018 - LPN – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RÍO PILCOMAYO, LIMPIEZA E INTERCONEXIÓN DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACONAL – LOTE I – ID N° 342.874.-**, correspondientes a los **Certificados del N° 01 al 10,** solicitado por el **CONSORCIO T&C S.A.,** justificando el pago en concepto de Reajuste de Precio al Contrato de **Gs. 855.251.825** (Guaraníes, Ochocientos cincuenta y cinco millones, doscientos cincuenta y un mil, ochocientos veinticinco)IVA incluido, al mismo se adjunta; Borrador de Resolución Ministerial, **Factura Original N° 001-001-0002182,** Planilla de Reajuste, Coeficientes utilizados para el cálculo, Informe de Disponibilidad Presupuestaria, Detalle de los reajustes, Informe del Fiscal de Obra).-
- **Memorándum CNRP/UA N° 78/2.020**, de fecha 12 de noviembre 2.020, Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- Nota 5/20, de fecha 26 de febrero de 2.020, del **CONSORCIO T&C S.A.**, Asunto: Solicitud de pago del Certificado de Reajuste N° 1 –T&CS.A., con Exp. **MEU N° 11.249/2.020.**-
- Nota, de fecha 29 de julio de 2.020, del **CONSORCIO T&C S.A.**, Asunto: Manifestación de Conformidad, con Exp. **MEU N° 30.902/2.020**.-

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en los Exp. **MEU N° 11.249 Y 30.902/2.020**, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

3- MARCO LEGAL

- Resolución N° 5695/2019 de la DNCP, la cual expresa cuanto sigue:

SECCIÓN III – Reajustes

Artículo 47. Reajustes de Precios: El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud por parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud.

Artículo 48. Justificación: En el dictamen del administrador del contrato debe constatar el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste, debe exponer acabada y cronológicamente, la ocurrencia de la variación o variaciones según corresponda, y la medida en que dichas variaciones afectan el a los precios, justificando de esta manera el reajuste concedido.

El dictamen deberá, además, aclarar la fecha a partir del cual se aplicaran los reajustes concedidos.

Artículo 49. Conformidad del Proveedor: El proveedor deberá instrumentar su conformidad con el precio reajustado, pudiendo, para el efecto, suscribir el dictamen del administrador del contrato.

Artículo 50. Incremento del monto adjudicado: En casos en los que el reajuste de precio implique incremento del monto adjudicado, se deberá remitir el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

204 dntos cuto 1

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA N° 223/2.020. -

Artículo 51. Disminución del monto adjudicado: En los casos en los que el reajuste de precio implique la disminución del monto adjudicado, se deberá remitir el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.

- **Ley 2.051/2003**, "De Contrataciones Públicas".-
- **Pliego de Bases y Condiciones LPN N° 53/2.018**.-
- **Contrato S. G. Ministro N° 309/2.018**.-
- **Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas** de la DNCP.-
- **Informe Técnico**, *de conformidad a la Res. DNCP N° 5695/201 –Capitulo IX, Sección I, Sección III*-Folios (195 al 199).-
- **Informe del Supervisor de Obras**, Folio (175).-

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** Sra. Lincy Romina Lucena Vera.-
- **COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO - CNRP,** Ing. Agr. Mag. Artur Niedhammer Meiners.-
- **UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA - UTO,** Ing. Carlos Estigarribia.-
- **UNIDAD ADMINISTRATIVA – UA,** MSc. Mariza Cuenca Franco.-
- **SUPERVISOR DE OBRAS MOPC,** Ing. Blas Cristaldo.-
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO T&C S.A.,** Ing. Francisco Griño, y el Ing. Julio R. Lesme V.-

5. OBSERVACIONES.

Los certificados mensuales de pagos ya procesados correspondientes a los reajustes de Certificados N° 01 al N° 10, que asciende a **Gs. 855.251.825** (Guaraníes, Ochocientos cincuenta y cinco millones, doscientos cincuenta y un mil, ochocientos veinticinco) IVA incluido. La misma se encuentra respaldada por el **Informe Técnico,** de conformidad a la Resolución DNCP N° 5695/2019 – Capitulo IX, Sección I, Sección III - Folios (195 al 199) y el Informe de conformidad del Supervisor de Obras, Folio (175). Se observa en el proyecto de Resolución, a la ampliación del monto de Contrato en concepto de Reajuste de precios del Contrato S. G. Ministro N° 307/2.018, el **V° B°** del Sr. Viceministro de Obras Públicas, Folios (176 y 177).-

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado a las documentaciones obrantes en el expediente, cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la Unidad Operativa de Contrataciones, **Lincy Romina Lucena Vera**, por la Unidad Técnica – CNRP/UTO, **Ing. Carlos Estigarribia**; el Supervisor de Obra, **Ing. Blas Cristaldo** y el **V° B°** en el proyecto de Resolución por parte del Director Nacional de la COMISIÓN NACIONAL RÍO PILCOMAYO – CNRP, **Ing. Agr. Mag. Artur Niedhammer Meiners** y el **Ing. Sebastián Cristaldo T.**, Jefe Int. División Sist. Inf. Geográfica y Topografía - CNRP, por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes.-

7- LIMITACIONES

De conformidad a la **Ley N° 1535/1.999**, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, Esta unidad de control emite su opinión sobre la razonabilidad de la documentación presentada, aplicando procedimientos a fin de que los documentos respaldatorios no contengan exposiciones erróneas de carácter significativo y que las operaciones se hayan registrado de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.-

Es nuestro informe.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene **202** (setenta y seis) hojas foliadas.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.-

LIC. ARNALDO INSFRÁN A. Jefe
Departamento de Auditoria Técnica

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS: Con el Informe que antecede.-

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

603 (dos tres)